



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 72-PLE-CNE-2015

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día lunes 21 de diciembre del 2015, a las 16H00**, en la sede de este Órgano, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de jueves 10 de diciembre del 2015;

- 2° **Conocimiento** de los informes No. 104-DNOP-CNE-2015, No. 122-DNOP-CNE-2015, No. 123-DNOP-CNE-2015 y No. 128-DNOP-CNE-2015, de 15 de diciembre del 2015, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política (S), adjunto a los memorandos No. CNE-CNTPPP-2015-1244-M, No. CNE-CNTPPP-2015-1245-M, No. CNE-CNTPPP-2015-1246-M y No. CNE-CNTPPP-2015-1247-M; y, **resoluciones** respecto de las organizaciones políticas que han solicitado inscripción en las provincias de Azuay, Chimborazo, Cañar y Carchi, y no han cumplido con el 1,5% de firmas de respaldo para su inscripción,

luego de haber concluido un año de plazo que se les concedió para que subsanen dicho requisito;

- 3° **Conocimiento** del informe No. 120-DNOP-CNE-2015, de 14 de diciembre del 2015, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política (S), adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2015-1248-M; y, **resolución** respecto de las reformas al Régimen Orgánico del Movimiento Concertación, Listas 51, aprobadas en la Convención Nacional Extraordinaria de 23 de octubre del 2015, celebrada en la ciudad de Quito;
- 4° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2015-0322-M, de 15 de diciembre del 2015, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de la actualización y creación de zonas electorales en las provincias de Azuay, Cañar, Carchi, El Oro, Esmeraldas, Guayas, Manabí, Orellana, Pastaza y Sucumbíos;
- 5° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2015-0325-M, de 17 de diciembre del 2015, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de la actualización y creación de zonas electorales en las provincias de Azuay, Carchi, Los Ríos, Manabí, Orellana y Tungurahua;
- 6° **Conocimiento** del informe No. 345-CGAJ-CNE-2015, de 10 de diciembre del 2015, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Coordinador General de Asesoría



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Jurídica; y, **resolución** respecto de la actualización de la zona electoral de la Comunidad Foral de Navarra-España;

- 7° **Conocimiento** del informe No. 0340-CGAJ-CNE-2015, de 18 de diciembre del 2015, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la solicitud de Revocatoria de Mandato presentada por el señor Christian Eloy Pincay Loor, en contra del ingeniero Marcos Alberto Chica Cárdenas, Alcalde del cantón Naranjal, de la provincia del Guayas;
- 8° **Conocimiento** del informe No. 0344-CGAJ-CNE-2015, de 16 de diciembre del 2015, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la solicitud de Revocatoria de Mandato presentada por el señor Luis Alberto Arteaga Carrasco, en contra del doctor Deyton Edmundo Alcívar Alcívar, Alcalde del cantón Chone, de la provincia de Manabí;
- 9° **Conocimiento y resolución** respecto de la propuesta de Reforma al artículo 3 de la Codificación al Reglamento para el Ejercicio de la Democracia Directa a través de la Iniciativa Popular Normativa, Consultas Populares, Referéndum y Revocatoria del Mandato, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2015-1633-M, de 15 de diciembre del 2015, del Coordinador General de Asesoría Jurídica;
- 10° **Conocimiento y aprobación** del texto final del Reglamento de Promoción Electoral; y,

11° Conocimiento y resolución respecto de la propuesta de Reforma al Reglamento para el Control del Financiamiento, Propaganda y Gasto Electoral y su Juzgamiento en Sede Administrativa.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa

SECRETARIO GENERAL